



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 7325 06/10/11

Interno N° 2919

**OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LOS
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROYECTO
DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 26 OCT, 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA 2430

VISTOS :

a.- El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en particular lo dispuesto en el párrafo 6° Artículo 48.

b.- ORD. N° 112 de fecha 03 Julio 2008 de Jefa División Jurídica MINVU, que informa sobre facultades SEREMI para concesión de prórrogas o de plazo adicional a la vigencia del subsidio habitacional.

c.- ORD. N° 010 de fecha 05 Enero 2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, establece criterios sobre prórroga y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF.

d.- Resolución Exenta N° 9251 (V. y U.) de fecha 24.12.09, modifica Resolución Exenta N° 876 (V. y U.) 2009, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Diciembre de 2009.

e.- ORD. N° 7407 de fecha 05.10.2011 de Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región Metropolitana a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana, solicita prórroga de vigencia de certificados de subsidio del proyecto de construcción del F.S.V.I y certifica los avances físicos y/o administrativos de la ejecución del proyecto indicado a continuación:

CODIGO RUKAN	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° Fam.	Tipo Proy	EGIS	Fecha vigencia original	Motivo prórroga	Prórroga solicitada
27008	Santiago Bueras	Peñalolén	40	CSP	GEA Consultores	05.Oct.2011	Tiempos de recepciones finales de viviendas, modificaciones de proyecto y reasignación de certificado de subs. por beneficiario fallecido.	30 Abril 2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

www.seremi13minvu.cl



f.- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

g.- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Otórguese prórroga de vigencia a los certificados de subsidios asignados al proyecto del Fondo Solidario de Vivienda Título I, modalidad CSP:

- **“Santiago Bueras”** comuna de **Peñalolén** Código Rukán N° **27008**

Los certificados de subsidios se entenderán prorrogados **hasta el 30 de Abril 2012.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Subdirección Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano.
 - 2.-Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
 - 3.-Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción.
 - 4.-SEREMI Metropolitana de V. y U.
 - 5.-Departamento de Planes y Programas
 - 6.-Unidad de Vivienda.
 - 7.-Ley de Transparencia Art. 7/G.
 - 8.-Interesados
 - 9.-Oficina de Partes
 - 10.-Archivo.
- 20.10.2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl